



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 30 de septiembre de 2026, de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo, de rectificación de la Resolución de 9 de junio de 2026, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria de ayudas económicas destinadas a grupos de investigación de la Universidad de Oviedo 2026.

BDNS (Identif.): 911658.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/911658>).

Modificar el apartado decimosexto de la convocatoria (forma y justificación de las ayudas) de la Resolución de la Vicerrectora por la que se aprueba la convocatoria de ayudas económicas destinadas a grupos de investigación de la Universidad de Oviedo para 2026 suprimiendo el siguiente párrafo:

“Además, habrá que realizar, como límite, el 30 de octubre de 2026, una justificación económica intermedia aportando, a través del Intranet de la Universidad de Oviedo, mediante el trámite específico creado para esta ayuda, la relación clasificada de todos los gastos que se presentan como justificante de la actividad subvencionada hasta la fecha, que engloba la totalidad de la ayuda otorgada para la anualidad 2026. La no presentación en tiempo y forma de la justificación intermedia supondrá la pérdida de la condición de beneficiario.”

Oviedo, a 1 de octubre de 2026.—La Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2026-08351.